



AYUNTAMIENTO
DE
13279 VALENZUELA DE CALATRAVA
(CIUDAD REAL)
P 130800 - J

Tel. 926 66 71 46 • Fax 926 66 70 05

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL EL DÍA 26 DE ABRIL DE 2017.

SRES. ASISTENTES:

Alcalde-Presidente, D. Marcelino Galindo Malagón.

Concejales del grupo municipal socialista D. Honorio Cañizares Nielfa, D. Ángel Julián Paz Rasero y D. Francisco Paz Paz.

Concejales del grupo municipal UCIN D. Francisco Sánchez Alcaide y D. Antonio Malagón López.

Concejal del grupo municipal popular D. Tomás Golderos Almodóvar.

Secretario-Interventor, D. Fernando Blanco Ramos.

En la Villa de Valenzuela de Calatrava, siendo las 19:15 horas del día 26 de abril de 2017, previa convocatoria girada al efecto, se reúnen los señores expresados al principio, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, asistido del Secretario de la Corporación.

Comprobado por Secretaría la existencia de quórum suficiente para la válida constitución del Pleno, a tenor de lo establecido en el artículo 90.1) del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por el Sr. Alcalde-Presidente se declara abierta la Sesión Ordinaria del Pleno de la Corporación.

Seguidamente los asistentes pasan a tratar los asuntos incluidos en el orden del día de la sesión y que se relacionan a continuación.

PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Al no ser necesario proceder a su lectura en este acto por haberse remitido previamente copia del borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada por el Pleno el día 29 de marzo de 2017 a los señores Concejales, la Presidencia pregunta si se desea formular alguna observación o rectificación.

No habiéndose formulado observación o rectificación, y a tenor de lo previsto en el art. 91 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se aprueba por unanimidad de los cuatro señores asistentes el acta de la mencionada sesión.

SEGUNDO.- CAMBIO DE ITINERARIO DE LAS TRAVESÍAS DE LAS CARRETERAS PROVINCIALES CR-5122 (POZUELO DE CALATRAVA A CM-413) Y CR-5123 (ALMAGRO A VALENZUELA DE CALATRAVA).

Visto que, a propuesta de este Ayuntamiento, el Pleno de la Excm. Diputación Provincial de Ciudad Real ha adoptado en sesión ordinaria celebrada el día 31 de marzo de 2017 acuerdo sobre aprobación inicial del cambio de itinerario en Valenzuela de Calatrava de las travesías de las carreteras provinciales CR-P-5122, que discurre por la c/ General Aguilera, y CR-P-5123, que discurre por la c/ Almagro, en cuya virtud y mediante la recíproca entrega y aceptación de los tramos implicados, pase a existir una única travesía correspondiente a la CR-P-5122 que discurrirá por la Avenida Virgen del Rosario, vía de titularidad municipal que circunvala el núcleo urbano.

Considerando que, conforme se expresa en el mencionado acuerdo de 31 de marzo de 2017, en el informe emitido por el Departamento de Vías y Obras e Infraestructura de la Diputación con fecha 6 de marzo de 2017 se aprecia la mejora que esta alteración implicaría para la seguridad del tráfico, y se constata que el nuevo itinerario cumpliría los parámetros exigibles de anchos, radios, etc., señalando que de su longitud actual de 14.220,00 metros la CR-P- 5122 pasaría a tener 14.693,00 metros, y la CR-P-5123 pasaría de sus actuales 6.485,00 metros a una longitud de 6.129,00 metros.

Considerando que se trata de travesías, en los términos que resultan definidas en los artículos 42 de la Ley 9/1990, de 28 de diciembre, de Carreteras y Caminos de Castilla- La Mancha, y 104 del Decreto 1/2015, de 22 de enero de 2015, por el que se aprueba el Reglamento de la citada Ley, y que el cambio de itinerario propuesto se enmarca en las previsiones del artículo 108 del referido Reglamento.

Considerando que la actual travesía de la carretera CR-P-5122 discurre no solo por la calle General Aguilera, sino también por la Plaza de la Constitución y calle Granátula, cuya observación ha sido comunicada a la Diputación Provincial.

Se promueve debate sobre este asunto, interesándose los Sres. Concejales D. Tomás Golderos Almodóvar, D. Francisco Sánchez Alcaide y D. Antonio Malagón López fundamentalmente por la instalación de la correspondiente señalización horizontal y vertical del itinerario de la nueva travesía que discurrirá por la Avenida Virgen del Rosario y posterior regulación del tráfico de vehículos pesados, tractores y autobuses de transporte regular de viajeros, cuestiones sobre las que el Sr. Alcalde informa que la Diputación Provincial asumirá la gestión íntegra de la nueva infraestructura de su titularidad a partir del cambio de itinerario, incluida su señalización indicativa y regulatoria del tráfico, así como el Ayuntamiento viene obligado a asumir la gestión de las nuevas vías de titularidad municipal de las actuales travesías que se le cederán a partir de dicho cambio de itinerario. Si bien, continúa, el tráfico podrá seguir como hasta ahora por el núcleo urbano, pueden producirse limitaciones en determinadas ocasiones, todo lo cual será oportunamente puesto en conocimiento de las empresas de transporte público de viajeros, para las que se ha establecido una nueva parada.

El Sr. Malagón López, aun considerando conveniente el cambio de itinerario, señala el potencial peligro que para los usuarios de la nueva travesía puede implicar el cambio en la circulación de vehículos, principalmente para los peatones, así como problemas de aparcamiento para los residentes en determinadas zonas, por lo que se debería haberse instalado la señalización y acerados previamente al mismo. El Sr. Alcalde contesta que todos los cambios suponen algún perjuicio para alguien, pero en conjunto las ventajas del nuevo itinerario son superiores.

Concluido el debate y sometido el asunto a votación, el Pleno de la Corporación Municipal en votación ordinaria y por mayoría absoluta de los asistentes, con cinco votos a favor, ningún voto en contra y dos abstenciones de los concejales del grupo municipal UCIN, adopta los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Aprobar el cambio de itinerario en Valenzuela de Calatrava de las travesías de las carreteras provinciales CR-P-5122, que discurre por la c/ General Aguilera, Plaza de la Constitución y calle Granátula, y CR-P-5123, que discurre por la c/ Almagro, en cuya virtud y mediante la recíproca entrega y aceptación de los tramos implicados, pase a existir una única travesía correspondiente a la CR-P-5122 que discurrirá por la Avenida Virgen del Rosario, vía de titularidad municipal que circunvala el núcleo urbano.

SEGUNDO.- Que de este acuerdo se dé traslado a la Excm. Diputación Provincial de Ciudad Real.

TERCERO.- DACIÓN DE CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.



AYUNTAMIENTO
DE
13279 VALENZUELA DE CALATRAVA
(CIUDAD REAL)
P-1306800 - J

Tel. 926 66 71 46 • Fax 926 66 70 05

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se da cuenta al Pleno de las Resoluciones adoptadas por la Alcaldía desde la última sesión ordinaria que se relacionan a continuación:

NÚM.	FECHA	PARTE DISPOSITIVA DE LA RESOLUCIÓN																																																																	
19/2017	12-04-2017	<p>PRIMERO.- Autorizar y disponer los gastos incluidos en la relación Anexa correspondientes a material no inventariable, suministros menores, así como de carácter repetitivo no sometidos a intervención previa o crítica, a tenor de lo dispuesto en el artículo 219.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.</p> <p>SEGUNDO. Reconocer y liquidar las obligaciones correspondientes a favor de los proveedores incluidos en la mencionada relación.</p> <p>TERCERO. Dar cuenta de la presente Resolución a Intervención y a Tesorería, a los efectos de practicar las anotaciones contables correspondientes.</p> <p style="text-align: center;">GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th rowspan="2">PROVEEDOR / TERCERO</th> <th rowspan="2">N.I.F. / C.I.F.</th> <th colspan="2">FACTURA / DOCUMENTO</th> <th rowspan="2">DESCRIPCIÓN DEL GASTO</th> <th rowspan="2">APLICAC. PRESUP.</th> <th rowspan="2">IMPORTE CON I.V.A.</th> </tr> <tr> <th>NUM.</th> <th>FECHA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>RYUJI SATO</td> <td>X0797199L</td> <td>03/2017</td> <td>10-04-2017</td> <td>PANEL ARTÍSTICO ERMITA SAN ISIDRO</td> <td>990-221</td> <td>500,00</td> </tr> <tr> <td colspan="6" style="text-align: right;">IMPORTE TOTAL RELACION EUROS.....</td> <td>500,00</td> </tr> </tbody> </table>	PROVEEDOR / TERCERO	N.I.F. / C.I.F.	FACTURA / DOCUMENTO		DESCRIPCIÓN DEL GASTO	APLICAC. PRESUP.	IMPORTE CON I.V.A.	NUM.	FECHA	RYUJI SATO	X0797199L	03/2017	10-04-2017	PANEL ARTÍSTICO ERMITA SAN ISIDRO	990-221	500,00	IMPORTE TOTAL RELACION EUROS.....						500,00																																										
PROVEEDOR / TERCERO	N.I.F. / C.I.F.	FACTURA / DOCUMENTO			DESCRIPCIÓN DEL GASTO	APLICAC. PRESUP.				IMPORTE CON I.V.A.																																																									
		NUM.	FECHA																																																																
RYUJI SATO	X0797199L	03/2017	10-04-2017	PANEL ARTÍSTICO ERMITA SAN ISIDRO	990-221	500,00																																																													
IMPORTE TOTAL RELACION EUROS.....						500,00																																																													
20/2017	19-04-2017	<p>PRIMERO.- Autorizar y disponer los gastos incluidos en la relación Anexa correspondientes a material no inventariable, suministros menores, así como de carácter repetitivo no sometidos a intervención previa o crítica, a tenor de lo dispuesto en el artículo 219.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.</p> <p>SEGUNDO. Reconocer y liquidar las obligaciones correspondientes a favor de los proveedores incluidos en la mencionada relación.</p> <p>TERCERO. Dar cuenta de la presente Resolución a Intervención y a Tesorería, a los efectos de practicar las anotaciones contables correspondientes.</p> <p style="text-align: center;">GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS VIVIENDA TUTELADA</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th rowspan="2">PROVEEDOR / TERCERO</th> <th rowspan="2">N.I.F. / C.I.F.</th> <th colspan="2">FACTURA / DOCUMENTO</th> <th rowspan="2">DESCRIPCIÓN DEL GASTO</th> <th rowspan="2">APLICAC. PRESUP.</th> <th rowspan="2">IMPORTE CON I.V.A.</th> </tr> <tr> <th>NUMERO</th> <th>FECHA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PANADERÍA Y BOLLERÍA JULIO CÓRDOBA</td> <td>05623533X</td> <td>A12/17</td> <td>31-03-2017</td> <td>PRODUCTOS DE PANADERÍA</td> <td>231-221</td> <td>52,85</td> </tr> <tr> <td>PANADERÍA Y BOLLERÍA JULIO CÓRDOBA</td> <td>05623533X</td> <td>B7/17</td> <td>31-03-2017</td> <td>PRODUCTOS DE PANADERÍA, COMESTIBLES Y OTROS</td> <td>231-221</td> <td>131,85</td> </tr> <tr> <td>INSTALACIONES ALAMA</td> <td>05630656A</td> <td>F17-17</td> <td>23-03-2017</td> <td>PRODUCTOS CONGELADOS DE PESCADERÍA</td> <td>231-221</td> <td>243,21</td> </tr> <tr> <td>COMESTIBLES ANA</td> <td>05649309A</td> <td>3</td> <td>31-03-2017</td> <td>PRODUCTOS DE DROGUERÍA, COMESTIBLES Y OTROS</td> <td>231-221</td> <td>247,04</td> </tr> <tr> <td>MANUEL GOLDEROS MUÑOZ</td> <td>05654287J</td> <td>45</td> <td>31-03-2017</td> <td>FRUTAS, VERDURAS Y HORTALIZAS</td> <td>231-221</td> <td>62,82</td> </tr> <tr> <td>RAFAEL CÓRDOBA HERRERA</td> <td>05636961Y</td> <td>194/17</td> <td>31-03-2017</td> <td>PRODUCTOS DE DROGUERÍA, COMESTIBLES Y OTROS</td> <td>231-221</td> <td>156,35</td> </tr> <tr> <td>ARTE GESTIÓN AMBIENTAL</td> <td>B13352927</td> <td>A170244</td> <td>15-03-2017</td> <td>CONTROL CALIDAD ALIMENTARIA MARZO DE 2017</td> <td>231-221</td> <td>108,90</td> </tr> <tr> <td colspan="6" style="text-align: right;">IMPORTE TOTAL RELACION EUROS.....</td> <td>1.003,02</td> </tr> </tbody> </table>	PROVEEDOR / TERCERO	N.I.F. / C.I.F.	FACTURA / DOCUMENTO		DESCRIPCIÓN DEL GASTO	APLICAC. PRESUP.	IMPORTE CON I.V.A.	NUMERO	FECHA	PANADERÍA Y BOLLERÍA JULIO CÓRDOBA	05623533X	A12/17	31-03-2017	PRODUCTOS DE PANADERÍA	231-221	52,85	PANADERÍA Y BOLLERÍA JULIO CÓRDOBA	05623533X	B7/17	31-03-2017	PRODUCTOS DE PANADERÍA, COMESTIBLES Y OTROS	231-221	131,85	INSTALACIONES ALAMA	05630656A	F17-17	23-03-2017	PRODUCTOS CONGELADOS DE PESCADERÍA	231-221	243,21	COMESTIBLES ANA	05649309A	3	31-03-2017	PRODUCTOS DE DROGUERÍA, COMESTIBLES Y OTROS	231-221	247,04	MANUEL GOLDEROS MUÑOZ	05654287J	45	31-03-2017	FRUTAS, VERDURAS Y HORTALIZAS	231-221	62,82	RAFAEL CÓRDOBA HERRERA	05636961Y	194/17	31-03-2017	PRODUCTOS DE DROGUERÍA, COMESTIBLES Y OTROS	231-221	156,35	ARTE GESTIÓN AMBIENTAL	B13352927	A170244	15-03-2017	CONTROL CALIDAD ALIMENTARIA MARZO DE 2017	231-221	108,90	IMPORTE TOTAL RELACION EUROS.....						1.003,02
PROVEEDOR / TERCERO	N.I.F. / C.I.F.	FACTURA / DOCUMENTO			DESCRIPCIÓN DEL GASTO	APLICAC. PRESUP.				IMPORTE CON I.V.A.																																																									
		NUMERO	FECHA																																																																
PANADERÍA Y BOLLERÍA JULIO CÓRDOBA	05623533X	A12/17	31-03-2017	PRODUCTOS DE PANADERÍA	231-221	52,85																																																													
PANADERÍA Y BOLLERÍA JULIO CÓRDOBA	05623533X	B7/17	31-03-2017	PRODUCTOS DE PANADERÍA, COMESTIBLES Y OTROS	231-221	131,85																																																													
INSTALACIONES ALAMA	05630656A	F17-17	23-03-2017	PRODUCTOS CONGELADOS DE PESCADERÍA	231-221	243,21																																																													
COMESTIBLES ANA	05649309A	3	31-03-2017	PRODUCTOS DE DROGUERÍA, COMESTIBLES Y OTROS	231-221	247,04																																																													
MANUEL GOLDEROS MUÑOZ	05654287J	45	31-03-2017	FRUTAS, VERDURAS Y HORTALIZAS	231-221	62,82																																																													
RAFAEL CÓRDOBA HERRERA	05636961Y	194/17	31-03-2017	PRODUCTOS DE DROGUERÍA, COMESTIBLES Y OTROS	231-221	156,35																																																													
ARTE GESTIÓN AMBIENTAL	B13352927	A170244	15-03-2017	CONTROL CALIDAD ALIMENTARIA MARZO DE 2017	231-221	108,90																																																													
IMPORTE TOTAL RELACION EUROS.....						1.003,02																																																													
21/2017	19-04-2017	Declarar la inscripción en el Padrón Municipal de Habitantes de Stancu Petrica, Stancu Luminita, Stancu Paría Alejandra y Stancu Denis-Ionut, en el inmueble sito en Finca Casa Eufemiano Guzmán Navarro (Diseminado).																																																																	
22/2017	19-04-2017	<p>PRIMERO. Designar como miembros del Tribunal que realizará la selección de trabajadores en régimen de personal laboral de duración determinada para las obras incluidas dentro del Plan Extraordinario de Empleo de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha ejercicio 2017, e conformidad con el artículo 60 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público:</p> <p>Presidente: D. Fernando Blanco Ramos, Funcionario con Habilitación de Carácter Estatal.</p> <p>Vocales:</p> <p>1º.- D. Mariano Carrascosa Cañizares, Empleado Público. Funcionario del Ayto. de Valenzuela de Calatrava.</p> <p>2º.- D. Valentín Naranjo Ávila, Empleado Público. Personal laboral fijo del Ayuntamiento de Valenzuela de Calatrava.</p> <p>3º.- D. Francisco Antonio Váñez Gómez, Empleado Público, Personal laboral fijo</p>																																																																	



NÚM.	FECHA	PARTE DISPOSITIVA DE LA RESOLUCIÓN									
		del Ayuntamiento de Valenzuela de Calatrava. Secretario: D. Bartolomé Malagón Fernández, Empleado Público, Funcionario del Ayuntamiento de Valenzuela de Calatrava. SEGUNDO. Notificar la presente resolución a los miembros designados para su conocimiento.									
23/2017	20-04-2017	PRIMERO. Convocar SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO de la Corporación Municipal a celebrar el DÍA 26 DE ABRIL DE 2017, A LAS 19:00 HORAS, con el siguiente ORDEN DEL DÍA PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR. SEGUNDO.- CAMBIO DE ITINERARIO DE LAS TRAVESÍAS DE LAS CARRETERAS PROVINCIALES CR-5122 (POZUELO DE CALATRAVA A CM-413) Y CR-5123 (ALMAGRO A VALENZUELA DE CALATRAVA). TERCERO.- DACIÓN DE CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA. CUARTO.- ASUNTOS DE URGENCIA SOMETIDOS AL AMPARO DEL ARTÍCULO 82.3 DEL EL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ENTIDADES LOCALES, APROBADO POR REAL DECRETO 2568/1986, DE 28 DE NOVIEMBRE. QUINTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS. SEGUNDO. Que el Secretario lleve a cabo los trámites legales oportunos para la convocatoria y notificación de los miembros de la Corporación.									
24/2017	26-04-2017	PRIMERO.-Aprobar la liquidación definitiva de la tasa por la expedición de documentos administrativos con el siguiente detalle: <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th colspan="3" style="text-align: center;">DATOS DEL SUJETO PASIVO</th> </tr> <tr> <th style="text-align: left;">Apellidos y Nombre/Razón Social</th> <th style="text-align: left;">D.N.I./C.I.F.</th> <th style="text-align: left;">EMPLAZAMIENTO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>ALBA MAQUINARIA AGRÍCOLA, S.L.</td> <td>B13030085</td> <td>Naves nº. 8 y 9 P.I. "Las Pantaleonas"</td> </tr> </tbody> </table> <p>Artículo 7.Tarifa Epígrafe Sexto. Otros Expedientes o documentos. 1. Por expediente de actividades molestas 15,03 euros. a) Licencia de ampliación de la actividad de "Venta y Taller de de Maquinaria Agrícola" a "Exposición, Venta y Taller de Maquinaria Agrícola, Almacenamiento de Fitosanitarios, Establecimiento comercial para la venta de comestibles, artículos de droguería y ferretería al por menor" desarrollada en la nave-parcela nº. 8. (15,03 €) b) Licencia de actividad para el establecimiento de la actividad denominada "Almacenamiento de cereales, abono y fertilizantes" con emplazamiento en la nave-parcela nº. 9 del P.I. (15,03 €) c) Anuncio Publicación B.O. de la Provincia Exptes. nº. DPCR2013/15394 y DPCR2013/15392. (182,44 €) d) Tasa, Precio Público y Otros Ingresos, Autoliquidación Modelo 046 Informe Técnico Dirección Provincial de Agricultura, Medio Ambiente y Desarrollo Rural de la JCCM. (25 €) LIQUIACIÓN RESULTANTE: a + b + c + d (15,03+15,03+182,44+25)= 237,50 Euros. IMPORTE TOTAL DE LA LIQUIDACIÓN DEFINITIVA: 237,50 Euros.</p> SEGUNDO.-Notificar la presente resolución y requerir al pago al obligado tributario la cantidad señalada con expresión de los medios de impugnación que pueden ser ejercidos, órgano ante el que hayan de presentarse y plazo para su interposición, y el lugar, plazo y forma en que deba ser satisfecha la deuda tributaria.	DATOS DEL SUJETO PASIVO			Apellidos y Nombre/Razón Social	D.N.I./C.I.F.	EMPLAZAMIENTO	ALBA MAQUINARIA AGRÍCOLA, S.L.	B13030085	Naves nº. 8 y 9 P.I. "Las Pantaleonas"
DATOS DEL SUJETO PASIVO											
Apellidos y Nombre/Razón Social	D.N.I./C.I.F.	EMPLAZAMIENTO									
ALBA MAQUINARIA AGRÍCOLA, S.L.	B13030085	Naves nº. 8 y 9 P.I. "Las Pantaleonas"									

El Pleno queda enterado.

QUINTO.- ASUNTOS DE URGENCIA SOMETIDOS AL AMPARO DEL ARTÍCULO 82.3 DEL EL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ENTIDADES LOCALES, APROBADO POR REAL DECRETO 2568/1986, DE 28 DE NOVIEMBRE.

El Alcalde-Presidente pregunta si algún grupo político desea someter a la consideración del Pleno por razones de urgencia, algún asunto no comprendido en el Orden del Día que acompañaba a la convocatoria y que no tenga cabida en el punto de ruegos y preguntas. No sometiéndose al Pleno ningún asunto de tal naturaleza.

SEXTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Abierto por la Presidencia el turno de ruegos y preguntas, se formularon los que a continuación se relacionan.



AYUNTAMIENTO
DE
13279 VALENZUELA DE CALATRAVA
(CIUDAD REAL)
P.1308800 - J

Tel. 926 66 71 46 • Fax 926 66 70 05

1. D. Antonio Malagón López pregunta, a resultas del cambio de itinerario de las actuales travesías, si existe algún proyecto de actuación municipal y, en su caso, si puede consultarse.

Contesta el Sr. Alcalde que existe un documento previo o borrador orientativo de los servicios técnicos, aunque no proyecto, que está a disposición del Sr. Malagón López para su consulta.

Informa también el Sr. Alcalde a grandes rasgos de los distintos proyectos de obras que se han ejecutado o están en ejecución en la Plaza de la Constitución, rotondas, piscina municipal, y otros previstos de asfaltado de calles y renovación de redes de abastecimiento de agua, con distintas subvención de planes de obras y planes de empleo.

Cuando son las 20:05 horas abandona el Salón de Sesiones D. Ángel Julián Paz Rasero y momentos después D. Francisco Paz Paz.

Informa el Sr. Alcalde de los asuntos tratados en la última Comisión de Pastos relativos al cambiado el monedero de la báscula y renuncia a los pastos de uno de los ganaderos, entre otros.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia levanta la sesión a las 20:10 horas, de todo lo cual se extiende la presente acta, y de lo que yo, el Secretario, doy fe.

Vº. Bº.

El Alcalde-Presidente,

El Secretario-Interventor,



Fdo.: Marcelino Galindo Malagón.-

Fdo.: Fernando Blanco Ramos.-

DILIGENCIA.-

La pongo yo, el Secretario, para hacer constar que la anterior minuta del acta es copia del original obrante en este Ayuntamiento, expidiéndose esta certificación de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, con la advertencia en este sentido y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta.

De todo lo cual yo, el Secretario, certifico.

Valenzuela de Calatrava, a 8 de mayo de 2017

El Secretario-Interventor,



Fdo.: Fernando Blanco Ramos.-

